



LA NOTA Y EL CREDO
DE LOS ARJENTINOS
RESIDENTES EN SANTIAGO
Y LA CONTESTACION
CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
POR EL
CLUB CONSTITUCIONAL ARJENTINO
INSTALADO
EN VALPARAISO.



VALPARAISO:
IMPRESA DEL DIARIO, CALLE DE LA ADUANA.

Noviembre de 1852.

Cup. 405.C.39.

LA NOTA Y EL CREDO

DE LOS ARGENTINOS

RESIDENTES EN SANTIAGO

Y LA CONTESTACION

CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

POR EL

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO

INSTALADO

EN VALPARAISO. *Club Const. Arg.*



VALPARAISO:

IMPRENTA DEL DIARIO, CALLE DE LA ADUANA.

Noviembre de 1852.



ADVERTENCIA.

Esta publicacion es hecha por el *Club Constitucional Argentino*, con el objeto de instruir a todos los compatriotas sobre los actos de disidencia ocurridos entre los argentinos residentes en Santiago y los que componen el Club instalado en Valparaiso.

El documento que constituye el fondo y objeto principal de esta publicacion es la nota de 16 de Noviembre dirigida por el Club de Valparaiso a los argentinos de Santiago.—Todas las demas piezas son accesorios explicativos de aquella nota que contiene la historia y el manifiesto de los antecedentes, propósitos y miras del Club de Valparaiso.



SEÑORES MIEMBROS DEL CLUB CONSTITUCIONAL DE VALPARAISO Y DEMÁS ARJENTINOS RESIDENTES EN ESA.

COMPATRIOTAS:

Los Argentinos residentes en Santiago, nos han comisionado para someter a la consideracion de nuestros compatriotas, deudos y amigos de Valparaiso, los actos que han celebrado en conjunto, los motivos que los han inspirado y los fines que se proponen alcanzar; con el concurso de todos sus compatriotas, por la influencia de los nombres que son aceptados por la opinion en nuestra patria comun, y por la elevacion de miras, que tenemos derecho de atribuir a cada uno de los argentinos residentes en Chile.

Los acontecimientos que tienen lugar en nuestra patria han tomado un rumbo que muchos de entre nosotros no podiamos prever, colocados a tan larga distancia del teatro de los sucesos. Pero estos hechos, aprobados o desaprobados en su origen y en sus causas, están fuera del alcance de nuestra voluntad. Ellos son la obra de los hombres, de las ideas, de los tiempos, el efecto de causas, acaso la consecuencia de nuestras propias faltas, la mano de la Providencia, las leyes morales que rijen los destinos de los pueblos, teniendo en ello su debida y primordial parte.

Quando los acontecimientos se han producido, cuando una deplorable diverjencia de intereses y miras ha estallado entre las provincias que componen nuestra patria, tan nuestra en Buenos Aires como en las provincias, entonces y solo entonces, nos hemos buscado unos a otros con inquietud, e indicádonos casi simultáneamente la idea de reunirnos, de entendernos y darnos cuenta de nuestras sensaciones, de nuestros temores, de nuestros deseos.

Nuestra acta del 19 de Octubre espresa este sentir con la imperfeccion de un primer movimiento, mas bien del corazon argentino que de un profundo estudio de la situacion, propendiendo a huir de toda conclusion que amenazar por la imposibilidad de conciliacion entre los elementos diverjentes, una escision territorial, o dos repúblicas en una.

Pero encontrando que no todos los argentinos de Valparaiso estaban de acuerdo en nuestras vistas, acaso por no estar suficientemente especificadas, acaso por no haber explicado bastante nuestro objeto, volvimos a reunirnos el 28 de Octubre, para reconsiderar el asunto, fijar por la discusion nuestras ideas, y trazarnos un plan de conducta que, ahora y en todos tiempos para con nosotros mismos, para con nuestros compatriotas, y aun para el país en que residimos, fuese una norma, cualesquiera que los acontecimientos sean, que sirviese de punto de partida a nuestros actos, de fin a nuestras aspiraciones; y para proceder con acierto, se nombró por votacion una comision que redactase algunos principios claros y seguros, que pu

desen ser confesados por todos, reunir todos los ánimos y servir de base y de objeto a nuestros trabajos posteriores, teniendo presente que los argentinos residentes en Chile no son ni porteños, ni provincianos, sino argentinos en todos los puntos de la República, hombres arrojados en distintas épocas y circunstancias del seno de la patria y que han luchado, han sucumbido o han perseverado en la esperanza de ver realizados los propósitos que la idea de organizar el país encierra, y a los que tanta sangre, tantas lágrimas, tanto tiempo, tantas fortunas se han sacrificado.

Desechóse la idea de constituirnos en Club, ya para alejar hasta la sombra de una rivalidad o la posibilidad de que se desarrollase, como así mismo, temiendo ya que se nos supusiese el deseo de imponer nuestras convicciones a los que no formaban parte de él, el intento de apropiarnos la representación de los argentinos, o el temor de que aquellos a quienes se confiase su dirección traspasasen en la práctica el objeto, espíritu e intenciones de sus comitentes.

Recayó, pues, el encargo de tan delicada misión en el general don Juan Gregorio de Las Heras, don Gabriel Ocampo, don Domingo F. Sarmiento y don Juan Godoi, buscando en ellos consejo, capacidad, influencia, moral y desapego por las diversas provincias de que son oriundos a cualquiera de las parcialidades en que amenaza dividirse la República.

Reunidos en casa del señor general Las Heras en nuestro carácter de Comisión Informante, entramos con sinceridad en el debate de los diversos puntos en cuestión, según lo que suministran los hechos, y los motivos de divergencia entre las provincias y Buenos Aires. Cada uno puso su contingente de miras y de ideas; cada uno las sostuvo en la esfera que nos habíamos trazado de fijar bases a la conducta que debíamos guardar en el nombre colectivo de argentinos; y cediendo a las objeciones contrarias, modificando lo demasiado absoluto de las proposiciones, evitando los escollos presumibles, pero sin dejar nada ambiguo o indeterminado, arribamos al informe que sometimos en el mismo día a la consideración de nuestros compatriotas, y que aprobado unánimemente por ellos, se ha hecho desde entonces nuestro Credo común, nuestra base de conducta y el propósito que nos proponemos seguir en adelante, poniendo todos los medios legítimos y honrados para llevarlo a cabo, suministrando, cada uno en su esfera contingente de trabajo, de tiempo, de estudio, de fortuna y de sangre, que es lo que la Patria tiene derecho de pedir a sus hijos en los días de prueba, en las horas de conflicto, porque aun le resta que pasar hasta que reposarse en la sombra de las instituciones que la permitan descansar de medio siglo de agitaciones, de desastres, de batallas y de calamidades.

Pero nuestra misión no terminaba en esto solo, sino que teniendo por mira el conciliar las opiniones divergentes, en cuanto a la representación del nombre argentino, se nos ordenaba nombrar una diputación de nuestro seno para ir en persona a Valparaíso a conferenciar con nuestros compatriotas de Buenos Aires o de las Provincias nuestros deudos y amigos, para arribar a uniformar nuestras miras; objeto a que se mostraron deferentes, en despecho de obstáculos casi invencibles de salud quebrantada o ocupaciones premiosas todos los miembros de la Comisión, y al que quedan dispuestos si la exposición sencilla que en esta carta colectiva hacen no fuese suficiente para lograr fin tan ardientemente deseado.

Para mejor ilustrar los juicios de nuestros compatriotas, deudos y amigos, debemos añadir algunas esplicaciones de la mente que ha presidido a la redacción de cada uno de los artículos de la acta que tenemos el honor y el placer de remitirles en copia.

Desde luego parecíamos que debíamos dejar en entera libertad a cada uno individualmente y a los publicistas argentinos de emitir las ideas que quieran según su modo de ver las cosas, sin hacernos colectivamente responsables de los errores, exajeraciones o extravíos en que podrían incurrir. Este punto conforme a nuestras aspiraciones de libertad del pensamiento, conciliaba la dignidad de los que echan sobre sus hombros la responsabilidad de sus actos y las opiniones, y la debida mesura que nos corresponde guardar a los que ya simpatizamos o no con tales sentimientos, no nos hemos hecho ni debido hacer solidarios de ellos.

El otro cuidado que hemos tenido y que campea y predomina en cada uno de los artículos, es consagrar como un dogma de fe, como una base *sine qua non*, la unidad del territorio argentino. Las disidencias de los hombres no deben afectar la unión en un solo cuerpo de aquella hermosa fracción de la tierra que nos legaron nuestros padres en 1810, y que en cada punto de su extensión, en cada ángulo de República representa nuestra nacionalidad, nuestras glorias pasadas, la cuna de nuestros grandes hombres, el cuerpo y la sangre de esta patria que es hoy como fué siempre, aun en las épocas tenebrosas en que la han manchado las debilidades y las discordias de sus hijos, el objeto sagrado del amor y de la ternura de todo argentino. Ninguna solución, pues a las cuestiones de hecho admitiremos voluntariamente que divida y fraccione la República en dos o más parcialidades. Las disensiones principian casi siempre, entre nosotros por motivos frívolos, por pretextos de justicia que ocultan y ennoblecen intereses personales. Las pasiones locales apoyan estas disidencias, haciendo causa propia y pública, lo que al principio fué causa extraña e individual, el tiempo pesa, la victoria decide ciegamente, la obstinación de las pasiones sanciona lo que la victoria ha efectuado, y un día nuestros hijos se encuentran víctimas de hechos calamitosos pero fatales en que no tuvieron parte, y el territorio dividido y las más bellas fracciones de él estrañadas de la unión argentina y echados por las vicisitudes de los tiempos nuestros hijos y hermanos antes, en el número de nuestros enemigos, trabajando en nuestro daño. No tuvieron otro origen las segregaciones de la Banda Oriental, y del Paraguai, que hemos ido a regar después con sangre inútil, para poner remedio tardío a males que otros nos legaron.

Un punto delicado era preciso tocar, y sin amedrentarnos lo vidrioso de las circunstancias, ni los peligros de la situación, lo hemos tocado con mano firme, aunque con la debida prudencia hablamos del pacto o acuerdo de San Nicolás, que es la manzana de la discordia y el punto de partida de la desagregación argentina. Algunos de entre nosotros profesan la doctrina de que aquel pacto es nulo, y atentatorio por más de un título. Nosotros nos hemos abstenido de manifestar colectivamente ideas tan absolutas; pero creyendo necesario, indispensable, inevitable pronunciarnos sobre punto tan capital, no hemos vacilado un momento en declarar, conforme a nuestra conciencia y ciencia del derecho público, seguido y aceptado por toda la cristiandad, que dicho pacto no es en derecho un acto consumado desde que una de las partes contratantes no lo suscribió y que por tanto cualesquiera que sean sus ventajas y desventajas, la existencia de este pacto no debe ser mirada como obstáculo para nuevos convenios o la adopción de nuevas bases que concilien los intereses divergentes, ni aun bandera para que en pro ni en contra se ensangrienten de nuevo la República; siempre teniendo en vista la unidad territorial y que todas las soluciones que hayan de darse a las cuestiones presentes partan y se circunscriban en esta esfera de cuyos límites no puede a nuestro juicio salirse sin crimen, sin preparar calamidades para el

fánro, » saber la Constitución de la República bajo la forma mejor que estime la mayoría de los argentinos representada en *Congreso Soberano Constituyente*, en un solo cuerpo de nación, una indivisible, de manera que en sus estremos o en el centro, en las provincias o en Buenos Aires, tengamos ahora y por siempre derecho de llamarnos argentinos, solidarios de las glorias pasadas de la República, responsables de sus desaciertos y víctimas de sus quebrantos.

Los demas artículos complementarios de nuestras bases son solo la reproducción de los sentimientos comunes a todos los argentinos, la consignación de principios de igualdad comercial que están ya de hecho y de derecho incorporados en nuestro derecho público; el alejamiento de la discusión de intereses tan nobles, tan delicados y tan premiosos, de toda coacción por las armas, por la negación de libertad a las opiniones contrarias, y por el depravado recurso de suscitarse las preocupaciones locales, ensañando a pueblos ilusos unos contra otros, para estorbar que se entiendan, se expliquen y arriben a amudar pacíficamente sus necesarios e indisolubles vínculos de hermandad y nacionalidad argentina.

En fin, compatriotas, deudos y amigos a quienes nos dirigimos; hemos creído ponernos en la situación de hombres a quienes se les pide un consejo, garantido por su reputación presente y futura de patriotas honrados, por la continuación de los servicios rendidos a la Patria por algunos, por los títulos de suficiencia de otros, y hemos dado este consejo, tomando toda nuestra parte de responsabilidad en sus consecuencias y ofreciendo nuestro concurso personal para hacerlo efectivo. Si la imperfección inherente a nuestros juicios se ha manifestado en este acto, que Dios y la patria nos lo perdonen; sino ayudadnos con vuestra aprobación, con vuestro concurso para llevarlo a cabo. Somos todos instrumentos mezquinos de la Providencia para la realización de sus designios. Cuán ligero sea el peso de cada uno de nosotros en los destinos de nuestra Patria, de las cuestiones pendientes hoy, dirigidas y sostenidas por hombres como nosotros van a surgir sin embargo hechos que tomarán su lugar en la historia y traerán bienes o males de infinita trascendencia, y sin cura ni remedio para las generaciones venideras.

Aprovechamos esta ocasión de ofrecer a nuestros compatriotas, deudos y amigos de Valparaíso la manifestación sincera de nuestros sentimientos de confraternidad como hombres y como argentinos.

Santiago, Noviembre 3 de 1852.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

GABRIEL OCAMPO.

D. F. SARMIENTO.

JUAN GODÓY.

BASES acordadas por la Comisión nombrada por los Argentinos residentes en Santiago en su reunión del 28 de Octubre de 1852, sometidas a los Argentinos de Santiago y aprobadas unánimemente por ellos en su reunión del 29 del mismo.

Los abajo firmados, comisionados por sus compatriotas residentes en Santiago, para que fijasen las bases sobre las cuales dejando a cada individuo la libertad de acción y la opinión particular que pueda formarse sobre la marcha de los acontecimientos que tienen lugar en nuestro país, habrían de hacer concurrir sus esfuerzos, su inteligencia, y sus deseos en común, en nombre de la Patria y de la confraternidad argentina; y versándose las cuestiones actuales sobre los hechos que se prestan a interpretaciones diversas, de las cuales puede nacer la división de los pueblos argentinos, la guerra misma y la frustración de las esperanzas de organización que nos han sostenido en medio de tantas vicisitudes y contratiempos, hemos convenido, después de maduros y prolongados debates, fijar los puntos principales que dejamos consignados en los artículos siguientes:

1.º Entendemos y debemos entender por *organización nacional* el convenio mútuo, las concesiones recíprocas, por las cuales las provincias Argentinas, debidamente representadas en Congreso Soberano Constituyente, reuniéndose en un cuerpo de Nación que lleve el nombre glorioso que nuestros padres nos legaron, se constituyan según los principios y las formas que emanan del derecho común, y no nos hagan una escepción o una anomalía entre las naciones constituidas.

2.º En consecuencia de esto, debemos rechazar con todas nuestras fuerzas y reunir nuestra acción colectiva, a fin de impedir en la esfera de nuestra capacidad, toda tentativa, toda tendencia a poner en riesgo la unidad territorial, ya por la desmembración de una o mas provincias, ya por la división en dos Repúblicas, aunándose en un cuerpo las provincias, y Buenos Aires en otro.

3.º Para llegar al fin deseado de organizarnos en un cuerpo de Nación, e ilustrar el juicio y dirigirlo al bien de los pueblos, debemos aconsejar a los que ejercen autoridad que propendan a mantener la paz en la República, encerrándose los gobiernos en los límites de sus jurisdicciones, y respetando los derechos de las otras provincias, permitiendo la libre circulación de escritos, que sin faltar a las leyes ordinarias, debatan el pró y el contra de las cuestiones que se agitan, relativas a la organización nacional.

4.º Que los argentinos residentes aquí, y a su ejemplo y amonestación los escritores y publicistas que se propongan ilustrar la opinión pública; huyan, como del uso de una arma vedada, de concitar los celos de unos

provincias con otras, y desviar la opinion pública del objeto primordial, que es constituirnos en un cuerpo de nacion, y para ello la próxima e inmediata convocacion de un Soberano Congreso Constituyente.

5.º Que para mejor fijar estos puntos, debemos declarar que el Convenio de San Nicolas no es *en derecho* un acto consumado, desde que una de las partes contratantes no lo suscribió; y que por tanto, cualesquiera que sean sus ventajas o desventajas, la existencia de este pacto no debe ser mirado como obstáculo para nuevos convenios, o la adopcion de nuevas bases que concilian los intereses diverjentes, ni una bandera para que en pró ni en contra vuelva a ensangrentarse la República.

6.º Que la navegacion libre de los rios y la nacionalizacion de las Aduanas exteriores, deben considerarse como principios incorporados en el derecho nacional argentino y no cuestionados por nadie.

7.º Que estos puntos primordiales sean sometidos a la consideracion de los argentinos residentes en Santiago y demas puntos de la República de Chile, como así mismo a nuestros compatriotas de cada una de las provincias, a fin de uniformar la opinion sobre puntos que mal comprendidos, pueden acarrear consecuencias de infinita trascendencia, con desdoro de nuestro nombre en el exterior, harto abatido por los pasados extravíos, y digno del menosprecio sí, no obstante tan terribles lecciones aun diese nuevos motivos de escándalo.

Tales son las conclusiones a que la Comision ha arribado y que someto a la consideracion de sus comitentes para que se dignen resolver lo que juzguen conveniente.

Santiago, Octubre 29 de 1852.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

GABRIEL OCAMPO.

D. F. SARNIENTO.

JUAN GODOY.

Sala del Club-Valparaiso, 8 de Noviembre de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

Se abrió la sesion con treinta y dos miembros presentes. Se leyó la comunicacion que precede dirigida por los señores comisionados residentes en Santiago. Tomada en consideracion, y observada por algunos señores; se fijaron las bases fundamentales para la contestacion y se acordó: que se nombrase una comision, para que redactase la minuta de contestacion.

El Presidente procedió a la eleccion de las personas que debian componerla, y recayó el nombramiento en los señores Dr. don Francisco Delgado, don Pedro Saenz y don Gregorio Beeche, los que aceptaron el cargo y se levantó la sesion.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca.

Secretario.

COMISION ESPECIAL.

Valparaiso, Noviembre 16 de 1852.

Señor:

Los comisionados para redactar la contestacion acordada por el Club, en su última sesion a la nota que nuestros compatriotas de Santiago nos han dirigido con fecha tres de Noviembre, hemos desempeñado nuestro encargo en la forma que tenemos el honor de presentar.

Dios y la Patria nos ayuden y guarden a V. muchos años.

GREGORIO BEECHE.

FRANCISCO DELGADO.

PEDRO SAENZ.

Al señor Presidente del Club
Constitucional Argentino.

Valparaiso, 18 de Noviembre de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

El Presidente tiene el honor de dirigirse a los señores Representantes por los compatriotas residentes en esa capital, participándoles; que en la noche del 16 del corriente, hallándose reunidos en la sala del Club veinte y ocho de sus miembros, se abrió la sesion para examinar la minuta de comunicacion, que la comision encargada de redactarla habia presentado. Leida y considerada, fué sancionada por unanimidad de votos y proclamacion.

En su consecuencia, tiene el placer de incluirla en contestacion a la nota, que los referidos Representantes han dirigido a esta corporacion.

Dios y la Patria nos proteja y guarden a los honorables comisionados muchos años.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

A los señores jeneral don Juan Gregorio de Las Heras, doctor don Gabriel Ocampo, don Domingo F. Sarmiento, y don Juan Godoi.

Valparaiso, Noviembre 16 de 1852.

SEÑORES:

Los individuos del *Club Constitucional Argentino*, hemos recibido y tomado en consideracion los actos colectivos que nuestros compatriotas residentes en Santiago han tenido a bien someter a nuestro exámen, y correspondiendo a una conducta tan fraternal y amistosa hemos acordado dirijirles en respuesta una reseña de los antecedentes, trabajos y miras de nuestra asociacion, que servirá de natural explicacion del propósito firme en que estamos, de permanecer en nuestro sendero primitivo y del deseo que aun alimentamos de ver a nuestros compatriotas de Santiago adherir a nuestro pensamiento de organizacion y pacificacion, por los medios que han preparado los grandes acontecimientos sucedidos a principios de este año en el Rio de la Plata y que no está en la mano de nadie contrariar sin violencia, ni desviar de su curso sin sacrificios estériles.

Tuvo lugar el pensamiento y realizacion de nuestra reunion en ese periodo hermoso, en que nuestra república marchaba uniformada en opinion como un solo hombre hácia la obra de su constitucion nacional. No pudiendo ser indiferentes a esa patriótica mira, deseosos de ayudarla con nuestros votos desde la distancia, nos reunimos bajo la paz mas perfecta con el desigño de servirla y de apoyar, sin oposicion a nadie, todo movimiento, todo acto tendente a la organizacion nacional. Tomamos por divisa el constitucionalismo, y se llamó nuestro *Club, Constitucional Argentino*. La idea de su instalacion fué debida al señor doctor Villanueva, individuo de nuestro seno, y casi al mismo tiempo al señor Borbon, personas ajenas de ambicion política, como fueron todos los individuos invitados a formar el *Club* que se compone de hombres de órden, sujetos honorables y jentes de industria, sin que exista un solo ambicioso en su seno. Nombramos, por mayoria absoluta por nuestro presidente al señor don Gregorio Gomez, servidor de la república desde 1810 y proscripto de 14 años por la tiranía de Rosas.

Entonces aparecia el jeneral Urquiza rodeado de toda la Confederacion, sin escepcion de una sola provincia, iniciando los grandes propósitos de un Congreso y de una Constitucion nacionales, a cuyo pensamiento adherian todos los argentinos sin escepcion de uno solo.

Invitamos a suscribir nuestra acta de asociacion a nuestros compatriotas de Santiago, y obtuvimos, entre otras, las firmas y adhesion de los señores doctor don Gabriel Ocampo, don José Antonio Alvarez Condarco, don Manuel Barañao.—Otros, sin desaprobar nuestra idea, confesando al contrario que era patriótica, rehusaron suscribir la espresando motivos, que no les han impedido mas tarde asociarse en un círculo como el nuestro pero independiente.

Mejor acogida tuvo nuestra invitacion en la jeneralidad de nuestros compatriotas residentes en las repúblicas del Pacifico, pues adhiriendo a nuestro programa se han reunido en varios círculos como el nuestro, tomando por base y regla de conducta los principios contenidos en nuestra acta de asociacion, como aparece de los documentos que se acompañan.

Dos meses despues de creado nuestro *Club*, fuimos sorprendidos por la noticia de la revolucion estallada en Buenos Aires el 11 de setiembre. Primer asomo de desquiteo y division de la unidad de miras que hasta esa

dia ofrecía la república, nos produjo una detestable impresión. Lo calificamos de motín militar, porque así fué presentado por la primera noticia venida a Chile, equivocación en que incurrió el mismo Director provisoriamente estando cerca del terreno de la escena. Como motín militar lo reprobamos con toda la energía de nuestro amor al orden, en una circular de 12 de octubre que fué expresión de nuestro voto unánime.

Pero antes de que esa circular inese a Mendoza tuvimos la noticia de que el pueblo de Buenos Aires había adherido al movimiento de 11 de setiembre y sustituimos entonces aquel documento por otros del 19 y 22 de octubre, en que lamentando el hecho como un principio de división, desaprobándolo como medio violento y peligroso de mejora y respetándolo sin embargo como obra del pueblo, emitimos la esperanza de ver cortado en su origen el progreso de la división y conciliados los intereses opuestos, por el empleo de una política de concesiones honradas y patrióticas, de una y otra parte.

A la aparición del nuevo estado de cosas en la república argentina, cuando esa deplorable diverjencia de intereses y miras estalló entre las provincias que componen nuestra patria... entonces y solo entonces concibieron el pensamiento de buscarse y asociarse nuestros compatriotas de Santiago, como se expresan ellos, por los motivos y con las miras que expresaron en su acta de asociación de 19 de octubre. En ella aparece que dando por separada de los negocios públicos la persona del jeneral Urquiza y por caducados los acuerdos, autoridades y política emanados del pacto celebrado en San Nicolas, a consecuencia del pronunciamiento armado de la provincia de Buenos-Aires, acordaban interponer sus ruegos a los pueblos y gobiernos argentinos, para que no se dejara arrebatar por pasiones de localidad, por el deseo mismo de llevar rápidamente la organizacion a cabo; y entrando en una vindicacion innecesaria de las intenciones de la revolucion, de la prensa y de los sentimientos de Buenos-Aires y dando ya por caducados los hombres que hasta entonces habian aparecido como iniciadores de la organizacion, se anunciaba la aparicion de otros hombres, de otros medios, de otros caminos, al servicio de esa idea; y parecia inducirse a los pueblos y a los gobiernos a entrar por el cambio estallado en Buenos Aires.

Publicaciones salidas del seno de la reunion de Santiago, y autorizadas por ella en cierto modo, no nos dejaron duda de que este último era el designio de aquella asociacion.

Entonces vimos dividida nuestra poblacion Argentina residente en Santiago y Valparaiso, en dos círculos que correspondian por sus opiniones acerca de los hechos actuales de la República Argentina, a la division pendiente entre la política de Buenos-Aires y la política de las provincias: los de Santiago apoyando el movimiento, la actitud y propósitos de la revolucion de Buenos Aires, y los de Valparaiso conservándose adictos al orden de cosas anterior a ese movimiento, en que estaba la república, cuando se reunieron en Club y en que ella continuaba siempre con la sola escepcion de Buenos-Aires.

Invitados por nuestros compatriotas de Santiago para suscribir su acta de asociacion, rehusamos, como era natural, porque siendo conocido por nosotros su propósito contrario del nuestro, no podiamos pertenecer a los dos círculos sin apoyar el *pro* y el *contra* de la cuestion de actualidad que divide nuestro pais. No podiamos estar a la vez por el orden de cosas emanado del pacto de San Nicolas, que apoyábamos desde el tiempo en que nadie lo atacaba, y por la revolucion de Buenos-Aires, que

desconocia la legitimidad de ese orden de cosas, apoyado por nosotros.

Las actas de uno y otro círculo hacian aparente cierta unidad de propósito por la invocacion que en una y otra se hacia de los divisas de fraternidad y de Constitucion. Pero desde que una daba por caducado el orden de cosas que la otra apoyaba desde tiempo atrás; desde que la acta de Santiago inducia a los pueblos en el sentido del movimiento de Buenos Aires y nuestras circulares de la misma fecha pedian a esas provincias que marchasen inalterables a la constitucion por el mismo camino en que iban, la oposicion de miras era evidente.

Lo que la hacia indudable, era el mal efecto que las publicaciones sostenedoras de nuestros propósitos producian en nuestros compatriotas de Santiago y el de igual clase que en nosotros causaban las publicaciones salidas de aquel Club. Si el *Diario* hubiese atacado nuestras miras, en vez de sostenerlas, habria talvez coincidido en ideas con nuestros compatriotas de Santiago, y habria tenido la aprobacion que han dado a publicaciones reprobadas por nosotros. Con tal disposicion no podia ser dudoso que nos encontráramos en completa oposicion de opiniones sobre los hechos actuales de nuestro pais.

En presencia de la situacion creada por el movimiento del 11 de Setiembre, ¿qué pensamos, qué hicimos nosotros?

Amigos de la paz, deseados de ver logrado el propósito de constituir el pais, nosotros desaprobamos la política de Buenos Aires en lo relativo a la cuestion jeneral, por una sola y esclusiva causa, a saber: porque venia despues de otra que estaba aceptada ya por todas las provincias; y venia reclamando el lugar de esta. No el Gobierno de 11 de Setiembre, no sus hombres, no el pueblo de Buenos Aires, considerados en sí mismos; sino la idea de un cambio, de una sustitucion de gobierno, era lo que desaprobábamos y hasta hoy desaprobamos en el movimiento de Buenos Aires; porque no podemos concebir la realizacion de ese cambio sin pérdida de un tiempo esencial al progreso y sin guerra civil desastrosa. — Si el Gobierno de Buenos Aires hubiese tenido desde el principio la iniciativa y direccion en la política de organizacion jeneral, y el jeneral Urquiza, u otro gobernante, hubiese venido despues levantando cabeza para arrebatarla, nosotros habriamos estado contra el jeneral Urquiza y habriamos sido adictos al gobierno que, anterior a él, hubiese debido su creacion a la accion de las cosas y tenido la sancion uniforme del pais.

Como conservadores, como amigos del orden, como enemigos de toda alteracion capaz de encender la república en guerra civil, es únicamente que hemos visto con dolor levantarse en Buenos Aires una política armada, que protestaba contra la existente desde la caida de Rosas y reclamaba su lugar en todo el pais.

Esto no quiere decir que anhelemos el orden hasta olvidar la libertad; y que por tal de tener paz y constitucion, prescindamos de la justicia y de la dignidad de ciudadanos. No: significa solamente que, a nuestro ver, se hubiesen podido remediar los males de la situacion por una política paciente y hábil con la eficacia que no se obtendrá por el rompimiento y la violencia.

¿Por qué ha existido primero la iniciativa constitucional del jeneral Urquiza y no la del Gobierno de Buenos Aires? — Por la obra de los acontecimientos: su campaña felicísima y victoriosa contra el Dictador de la Confederacion, le dió un crédito y un ascendiente indisputados y naturales en todas las provincias libertadas por él en la batalla de Ca-

seros, y de ahí emanó su iniciativa para la constitucion del país. La República oficial confirmó esa promocion dada por la victoria, y el pueblo argentino la ratificó uniformemente.

Pues bien, un ascendiente que abraza todo el país y que ha sido obra de un acontecimiento tan jeneral como era el despotismo de Rosas derrocado por él, no puede ser anulado por el movimiento de una provincia, que no ejerce poderes ni atribuciones nacionales, por lejítimo que sea. El movimiento de 11 de setiembre, es esencialmente local y no puede ejercer el influjo del triunfo contra Rosas.—El 3 de febrero sucumbieron 14 gobernadores que existian por Rosas; el 11 de setiembre solo caducó el de Buenos-Aires. El 3 de febrero fué vencido y arrojado sin poder fuera del país el Dictador; el 11 de setiembre, ha dejado al vencedor de Caseros al frente de trece provincias, que le reconocieron por jefe.

Si creyésemos que nuestras súplicas habian de ser bastante eficaces para decidir a las provincias a dejar el gobierno jeneral que se han dado, o a los gobiernos locales a abdicarse en beneficio del de Buenos Aires, nos obstendríamos de emplearlas, porque no creemos tampoco que la iniciativa y direccion de la organizacion nacional, pueda ser eficaz en manos de un gobierno inseguro por su modo de ser y por el estado de cosas de Buenos Aires.—Un trabajo como la organizacion nacional, no puede llevarse a cabo sino bajo el amparo del orden, que supone siempre la existencia de un poder aceptado y respetado en toda la estension del país que debe constituirse. Ese poder existe en manos del jeneral Urquiza por la obra de grandes y felices acontecimientos, y debilitándole no se hace otra cosa que malograr el mas poderoso medio de organizacion.

Ese poder existe todavia, sino con el vigor y plenitud de medios de ahora 5 meses, al menos sin rival en toda la república. Sus medios de accion y de influjo, estan hoy donde antes estaban; no precisamente en las provincias interiores que le dan su apoyo moral, sino en el litoral del Paraná. Antes de febrero, Rosas a la cabeza de Buenos Aires y de todas las provincias, no pudo destruir al jeneral Urquiza en su localidad, y antes bien de allí salió él para cambiar la faz de la república de un extremo a otro. Hí mas que antes la accion decisiva de la suerte de nuestro país está en el litoral, pues el interior solo se mueve por su influjo. Pues bien, la figura prominente, el ascendiente mas indisputable que hoy ofrece el litoral, es el jeneral Urquiza, Director provisorio de la Confederacion no solo en el título sino en la realidad.

Entre la política dirigida a combatirlo y destruirlo en su influjo nacional, y la encaminada a sostenerlo y dirigirlo como instrumento de organizacion ¿cuál es preferible? Nosotros hemos estado y estamos por esta última. La esperiencia ha probado que es la mejor. Es la misma política que en 1850 dejó de hostilizarlo como jeneral de Rosas, y lo puso en camino de destruir a este tirano y de libertar la República Argentina, como lo ha conseguido.

Si su antiguo color político, si las condiciones de su caracter y persona, no han impedido que sirviese para lograr ese grande resultado de libertad ¿por qué no sería igualmente posible, emplearle en la sancion de una Constitucion valiéndose del mismo sistema?

¿Se puede racionalmente temer de que abuso de la organizacion para organizar, cuando existiendo de hecho el poder en sus manos, busca la sancion de una Constitucion que sería un medio de limitarlo y no de estenderlo? En el caso de que su intencion fuese mala, siendo sus medios de influjo y ascendiente un hecho inevitable ¿sería político estorbar que él

mismo pusiese un freno a su poder? ¿no debemos por lo mismo, inducirle a la promocion de una lei, que de algun modo ponga fin al gobierno dictatorial e ilimitado, que ha rejido en el país por 20 años? Una Constitucion, una regla, un orden, aunque no sea perfecto. Las constituciones no empiezan por la perfeccion, acaban por ella: ningun pueblo empieza por ser perfectamente libre desde el primer dia de su organizacion. El tiempo debe perfeccionar la obra que tendrá que empezar defectuosa.

¿La actitud de Buenos Aires, sería un obstáculo de tal modo irremediable que hiciese imposible la constitucion de toda la República, bajo el influjo del jeneral Urquiza? Creemos que no; y nos parece útil trabajar para poner en paz el gobierno de Buenos-Aires con el gobierno jeneral del Director provisorio. Nos parece posible ese avenimiento, por medio de un pacto adicional al acuerdo de San Nicolas, que el Congreso mismo, antes de ocuparse de la Constitucion o durante su discusion, pudiera celebrar, con el fin de remover las dificultades racionales, no apasionadas, que retrajesen a Buenos-Aires de asistir a la obra de la Constitucion por el actual Congreso constituyente.—Ese convenio, obtenido por mutuas concesiones patrióticas y honradas, haría desaparecer la division entre los enemigos de Rosas, que puede servir a la restauracion de este tirano, o cuando menos de un riesgo de caer en poder de ese tirano verdadero por escapar de un tirano presunto.

Lo dicho hasta aquí esplica ya bastantemente los motivos de conviccion honrada y leal que nos mantienen firmes al derredor del hombre, del pensamiento y del orden de cosas, que existian al tiempo de instalarse nuestro Club.

Vamos ahora a especificar los motivos de nuestro disentimiento franco y leal con cada uno de los 7 artículos del credo, que tienen la bondad de someter a nuestra consideracion, los honorables compatriotas de Santiago y que sin esponernos a incurrir en apostasia o contradiccion no podemos apoyar en la forma en que vienen propuestos.

La libertad del pensamiento, el derecho de todo escritor para opinar y publicar sin censura y sin coaccion, es un artículo del dogma político de mayo, que es nuestro dogma. Pero tratándose de cuestiones prácticas y de hechos dados, no vemos como se pueda formular un credo comun, dejando al mismo tiempo la libertad de disentir. Cuando se adopta un credo o una fé comun, se lleva el objeto de evitar la diverjencia de opiniones entre los creyentes. Si apesar del credo cada uno ha de poder opinar con independencia, ¿de qué sirve el acuerdo? Si el acuerdo es una verdad ¿a qué dejar la libertad de disentir? Un acuerdo de opiniones y de accion en esa forma nos parece ineficaz, y no podemos aceptarlo.

Sobre lo que debe entenderse por *organizacion nacional*, creemos aventurado y peligroso establecer definiciones sacramentales. Por organizacion entendemos simple y vulgarmente la sancion de una constitucion y de las leyes necesarias para poner en práctica sus disposiciones. En cuanto a su espíritu y carácter hemos adoptado la doctrina contenida en el libro de nuestro socio el Dr. Alberdi por un voto especial acordado en sesion extraordinaria de 1.º de Setiembre. Esa obra es nuestro programa en la materia; ella contiene nuestro credo constitucional y orgánico.

Pero, teniendo en vista el pasado y las necesidades de nuestro país, creemos que él no debe prolongar su larga guerra civil por diferencias de forma constitucional; y que con tal que tenga una, que consagre la responsabilidad del poder, su origen popular, la participacion del país

en el Gobierno, y algunos principios de régimen estérno, que importasen su población y educación por la acción de las cosas europeas, no debemos malograrla, retardarla, ni impedirle por pretexto alguno.

Conforme a aquella doctrina y a la opinión dominante en la República, estamos por la organización de las provincias en un solo y grande estado; en una sola y grande nación, pero no *indivisible*, no *unitaria*, como la podía un partido en 1826 y la proponen ustedes en su nota de 3 de noviembre, sino en un solo cuerpo de nación, en un solo estado consolidado y múltiple a la vez, en un solo Estado dividido en provincias, sistema mixto de unitario y federal; que hermana los partidos, que concilia los intereses jenerales y de localidad, que han aconsejado los ministros de mayo, Moreno y Paso; y que, lejos de hacernos una escepcion del derecho público adoptado por la cristiandad, nos coloca en la tradición constitucional de los Estados Unidos, de la Confederación Helvética y del Brasil, unidad federativa que hace honor a nuestra América del Sud.

En cuanto al territorio, miramos su desmembración como crimen de lesa-patria. El suelo argentino es sagrado a nuestros ojos. Manifestación material y sensible de nuestra grande y hermosa patria, su mutilación sería la dispersión fratricida de nuestra gran familia. ¡Maldición al Cain, que rompa en dos partes la patria de 1810, y que convierta en extranjeros unos de otros a los hermanos de Maipo, de San Lorenzo, de Tucuman y Salta! Maldición al que reniegue la bandera, que temeraron nuestros padres sobre los colores de Carlos VI! ¿Qué argentino consentiría en ser desheredado de la bandera de Mayo? Nuestro Club contiene muchos hijos de Buenos-Aires, que se dejarían mutilar antes que despojar del nombre de argentinos, y muchos de las provincias, que vivirían sin patria eternamente si una desmembración del suelo común los privase del nombre argentino. Hé ahí la expresión religiosa de nuestro dogma pátrio sobre el territorio.

Pero la sanción de una Constitución sin el concurso de una provincia que rehusa asistir, ¿es una desmembración del suelo? No, una y mil veces! Cuando los Estados-Unidos acordaron que se constituirían a pesar del disenso de uno o mas estados, ¿intentaron por eso desmembrar su gran familia? Se constituyeron sin el concurso de mas de un estado; y ¿qué resultó? Que estos adhirieron mas tarde, por patriotismo, al orden consagrado por la mayoría. Una Constitución es una ley y los que no están por ella no dejan por eso de pertenecer a la familia, que forma una sola patria por otra ley anterior, no escrita, pero superior a las leyes escritas.

No queremos la exclusión de Buenos-Aires; deseamos verla en su rango en el Congreso de Santa Fé. Opinamos que el patriotismo del Congreso debe ante todo remover las trabas que alejen a Buenos-Aires; y que esa noble y gloriosa hermana mayor de las provincias argentinas, satisfecha ya en sus instintos e intereses locales, debe hacer sacrificios dignos de su cultura y patriotismo, en obsequio de la necesidad de formar un cuerpo de nación, de ver sancionada una Constitución para todas, dejando al tiempo el mejoramiento pacífico y gradual de imperfecciones de que humanamente no podrá desprenderse un orden constitucional que encuentra por únicos antecedentes, el coloniaje, la anarquía y un despotismo de 20 años. La Constitución no será obra de un día; la harán los tiempos; empezará por ser mala y acabará por ser perfecta. Si la esperamos perfecta desde el primer día, no la tendremos jamás.

Para llegar a ese término hemos aconsejado la paz, en todos nuestros actos, conforme a un voto fundamental de nuestra reunión.—Hemos protestado volver a la vida privada y no pensar en política el día que se dispare una bala. Hemos maldecido y maldeciremos al primero que lance esa bala de división sea del campo que fuere. Queremos, como única política argentina para lo venidero, la que resuelve las dificultades por el sacrificio honrado y jeneroso, y no por las bayonetas, que nada resuelven y que todo lo complican. En vista de la indijencia, del atraso y pobreza de nuestra patria estacionaria por tantos años de tiranía, hemos creído que todo lo que no sea pensar en poblarla, pacificarla, enriquecerla y educarla, es política de atraso, de traición a sus grandes destinos.

Para ahogar los celos estúpidos de localidad, herramienta de tiranía que nos legaron los virreyes militares y que han conservado nuestros tronos, hemos olvidado entre nosotros el nombre de provinciales; y nuestro Club no contiene *sanjuaninos*; ni *porteños*, ni *cordobeses*, sino **ARGENTINOS**, es decir, hijos y hermanos de la familia ilustre que es dueña del suelo situado entre el *Cabo de Hornos* y la frontera meridional de Bolivia.

No podemos declarar que el convenio de San Nicolas no es en derecho un acto consumado. Ese acto, de carácter político como la situación y la necesidad de que es expresión, y escepcional como ellas, no debe ser reglado, en sus condiciones de validez, por los principios civiles, que rijen los pactos privados. Habiendo estado en ejecución por espacio de seis meses, con asentimiento de toda la República, mal puede sentarse que no esté consumado. Pero esto no quita que lo consideremos reformable y adiccionable por otros ulteriores, como es toda constitución por consumada y antigua que sea. No seríamos partidarios del progreso si creyésemos que hai ley alguna que no pueda ser reformada o cambiada por otra mejor. Como conservadores, no estamos por el sistema de mejorar anulando sino reformando, sin anular, lo existente. Debiendo cesar el pacto de San Nicolas el día que se sancione la constitución; destinado solamente a vivir unos pocos meses, lo único que puede hacerlo duradero es la discusión sobre su validez. ¿Seria discreto pelear diez años sobre la validez de un acto que debe durar algunos meses? Por otra parte estando ese acto reconocido y observado por 13 provincias de la República, no podríamos desconocerle y darle por caducado, sin hacernos responsables de rebelión. Le hallamos existente al instalarnos en Club; forina él la regla transitoria de existencia política interior de nuestro país, en la totalidad de sus provincias, excepto una; y no nos creemos por lo tanto facultados para cambiar nuestra manera primitiva, tranquila y desapasionada de considerarle.

La navegación libre de los rios interiores, la nacionalización de las aduanas, y en jeneral los principios fundamentales de nuestra creencia política, no son materia de división ni discusión entre los argentinos, que felizmente a ese respecto pensamos todos como un solo hombre. Se refieren a los hechos, a los hombres, a las cosas del momento, nuestras diferencias de opiniones, y esta causa transitoria y efímera de desinteligencia no debe hacernos olvidar que somos no solamente hermanos y compatriotas de un solo país, sino correligionarios en principios, y que por causas del momento no debemos olvidar los intereses de toda la vida, ni comprometer por ellas los destinos de toda la República.

Hé ahí, señores compatriotas nuestros, la expresión franca, leal y

desapasionada de nuestros disentiimientos con ustedes. Solo esperamos de la cultura de nuestros compatriotas de Santiago la excelente costumbre política de respetar y salvar la intencion de cada uno, para estimar las opiniones que tenemos el derecho, confesado por ustedes mismos, de profesar sin coaccion ni traba intolerante de jénero alguno. En el caso inesperado de que Vdes. rehusen admitir la justicia de nuestra marcha, contamos por lo menos con el mismo respeto para nuestras opiniones, que prometemos guardar para con las suyas, dando en esta parte a las divisiones de nuestra patria, el ejemplo del respeto mútuo en el disentiimiento, de la dignidad en la discusion, de la jentileza en el debate, sin cuyas calidades es imposible tener vida parlamentaria o de honrada y libre discusion.

Dios y la Patria nos protejan y guarden a Vdes. muchos años.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

A los señores Jeneral don Juan Gregorio de Las Heras, don Gabriel Ocampo, don Domingo F. Sarmiento y don Juan Godol. EN COMISION, SANTIAGO.

ACTA MATRIZ.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

Valparaiso, 16 de agosto de 1852.

Los abajo firmados ciudadanos argentinos residentes en la República de Chile, no pudiendo permanecer indiferentes e inactivos en los solemnes momentos en que nuestro pais se ocupa de la obra grande y difícil de su organizacion; penetrados de que todos los argentinos sea cual fuere la distancia en que residan, tienen el derecho de asistir con sus votos y anhelo a la realizacion de tan alto propósito, hemos creído conveniente y oportuno asociarnos con el fin de unir nuestros medios de influencia, por débiles que sean, en apoyo de la obra de la pacificación y organizacion nacional; sin distincion de partido político, sin mira de oposicion, ni hostilizar a nadie y con la decidida intencion de proteger toda tendencia, todo acto que lleve tan nacional y elevado propósito.

Hemos convenido tambien en la sesion de esta fecha, despues de ocuparnos de las promociones de órden económico de la asociacion, en suscribir esta acta los presentes, dejándola abierta para suscribirse por todos los demas compatriotas residentes en Chile que adhiriesen a nuestro pensamiento.

Nota de las firmas que suscribieron el acta de instalacion.

Gregorio Gomez. — PRESIDENTE.	Pantaleon Suero.
Carlos Lamarca. — SECRETARIO.	Gregorio Beeche.
Juan B. Alberdi.	Pedro Saenz.
F. J. Villanueva.	Manuel de la Vega.
Francisco Delgado.	Bartolomé Herrera.
Francisco B. Gomez.	Eusebio Videla.
Juan Laurel.	Felipe Correa.
José C. Borbon.	Francisco Peña.
Mardoqueo Navarro.	F. A. de Toledo.
F. Fernandez L.	Sinforoso Navarro.
Clodomiro Lago.	E. Santander.
Abraham Puch.	Eustaquio Pico.
Tomás I. Santa Ana.	J. Luis Marcó.
P. Lindor Ramayo.	Ramon J. Navarro.
Martin Zapata.	Javier Navarro.
Samuel Navarro.	Tesandro P. Santa Ana.
Tristan Narvaja.	Casimiro Rodriguez.
Francisco J. de la Vega.	Isidro Quiroga.
Ramon de la Vega.	Demetrio Soage.

Cesareo Ahumada Avellaneda.	Belisario Ahumada P.
Gabriel A. Real de Azua.	Manuel J. Gomez.
Ventura Piedrabuena.	José Remijio Herrera.
Pedro M. Cisneros.	Eusebio de Bedoya.
Emilio Moyano.	Horacio Iglesias.
M. Fernando Alvarez.	Francisco Videla.
J. A. Mercado.	J. Crisóstomo Quiroga.
Juan Prudent.	Isaac Quiroga.
B. Ventura Ocampo.	Dario Fernandez.
Hipólito G. Posse.	Francisco E. Calle.
Juan M. Fernandez.	

Circular a los pueblos
argentinos.

Valparaíso, Agosto 17 de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

El Presidente que suscribe tiene el placer de dirigirse a Vd. incluyendo en copia el acta de la asociacion sancionada por los compatriotas residentes en esta.

Por ella se impondrá Vd. del importante asunto que nos ocupa y del pensamiento dominante que nos guía al propósito de contribuir con nuestros esfuerzos al grande resultado de la pacificacion y organizacion nacional.

El acuerdo celebrado en San Nicolás por los delegados de los pueblos argentinos, encierra el porvenir de la República.—El Club desea su cumplimiento, y trabajará en este sentido, porque en él se fundan sus mas lisonjeras esperanzas.

Para hacer esto efectivo en la parte competente que representa el Club, cuenta con sus propios recursos, con la lejitima influencia que cada uno de sus individuos pueda ejercer en particular, y en jeneral con el poderoso apoyo de la opinion y la prensa de Valparaíso, que apercibida de tan patriótica idea, se ha pronunciado, como se instruirá Vd. por los diarios que se acompañan.

El efecto moral de nuestra actitud será benéfico para atenuar la exaltacion de las ideas que desgraciadamente legalizaron ante la suprema lei de la necesidad el golpe de estado dado en Buenos Aires el 24 de Junio por el señor jeneral Urquiza.

El Club ha aceptado este hecho como un recurso de salvacion y está dispuesto a sostenerlo con la misma fé que espera que—

dará cumplido el sagrado compromiso del vencedor de la nefanda tiranía de Rosas.

Con tan laudable fin, se hace necesaria la activa cooperacion de todos los argentinos; y teniendo en consideracion los patrióticos sentimientos que distinguen a Vd. y en uso de mis facultades, he fijado mi eleccion en su persona nombrándolo Ajente corresponsal del Club en esa (.), para que trasmitiendo esta manifestacion a nuestros compatriotas tengan conocimiento de nuestro noble propósito.

Entre las atenciones que consignaré a su cuidado, será mui preferente a esta institucion, tener una noticia exacta de los sucesos que ocurran en Buenos Aires y los demas pueblos de la República, para lo cual desde ahora doi a Vd. el especial encargo de tenerme al corriente de toda ocurrencia importante, quedando al efecto autorizado para hacerlo por medios extraordinarios. Se servirá dirigir las comunicaciones e impresos que por esta via se dirijan a los puntos que nos convenga.

Al pié encontrará Vd. la nota de los corresponsales del Club en los diferentes pueblos de la República de Chile, para que sirva de regla en el caso que Vd. tuviese oportunidad de dirigirme su correspondencia.

Los gastos que demanden las exigencias del servicio, se pagarán a la vista con los fondos de la asociacion.

Me lisonjeo que apreciando debidamente la importancia de la comision que me permito confiarle, no trepidará Vd. en aceptar el cargo. En su desempeño hará Vd. un servicio a la Patria, satisfará las esperanzas del Club y el deseo de su obediente servidor.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

Al señor don.

ACUERDO.

Por cuanto el Club en sesion de hoi, ha sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Presidente y Secretario del Club con un voto de confianza, para expedirse en los casos extraordinarios o urgentes con arreglo a la exigencia del despacho.

2.º Quedan autorizados para nombrar dos individuos de la asociacion para formar su consejo en los casos necesarios, debiendo dar cuenta de lo actuado en la inmediata sesion ordinaria del Club.

Sala del Club, 1.º de Setiembre de 1852.

GREGORIO GOMEZ.

Cárlos Lamarca,
Secretario.

ACUERDO.

EL CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

En atencion al mérito y a la importancia de la publicacion que ha hecho el Dr. don Juan B. Alberdi, y teniendo en consideracion: Que ese brillante trabajo contiene los principios mas adecuados a la organizacion que se emprende en la República Argentina: Que sus ideas están apoyadas en el espíritu del progreso universal: Que es el fruto obtenido por un sério estudio de las tradiciones coloniales, de los abusos y aberraciones aplicadas en la infancia de nuestras instituciones; de la esperiencia que dá la marcha del mundo civilizado y el conocimiento práctico de nuestras preocupaciones, de nuestros malogrados esfuerzos, de los estravios y las funestas consecuencias que deploramos: Que ella está concebida con arreglo a las exigencias prácticas de los pueblos americanos y mui especialmente para la Patria Argentina que en esta solemne ocasion reclama la concurrencia ilustrada de todos sus hijos; y por último, que esta obra maestra encierra los elementos mas capaces para fundar la Constitucion y a nuestro juicio, los únicos que darán paso al engrandecimiento y prosperidad nacional.

El Club en sesion de hoy, ha sancionado con la fuerza de su conviccion lo siguiente:

Art. 1.º Se acepta con entusiasmo la espresada publicacion, y por unanimidad de todos los socios se declara: que anhela por la aplicacion y el triunfo de los principios que aconseja el Dr. Alberdi.

2.º La asociacion recomienda a todos sus Compatriotas la estimacion y estudio de tan valioso trabajo.

3.º Será de su cargo el reparto de un número competente de ejemplares a los pueblos argentinos y se acompañarán con esta manifestacion.

4.º Se establece que nuestro honorable cólega el Dr. don Juan B. Alberdi ha empenado la gratitud del Club; y por tanto se le declara un cumplido voto de gracias.

5.º Una Comision nombrada por el Presidente presentará este acuerdo al distinguido autor de las «Bases y puntos de partida para la organizacion politica de la República Argentina.»

6.º Se autoriza al Presidente para el debido cumplimiento de esta resolucion.

Sala del Club, Setiembre 1.º de 1852.

GREGORIO GOMEZ.

Cárlos Lamarca,
Secretario.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º nómbrase a los señores Dr. don Francisco Javier Villanueva, don José C. Borbon y don Mardoqueo Navarro, para que desempeñen la comision que establece el artículo 4.º del presente acuerdo.

Sala del Club, 1.º de Setiembre de 1852.

GREGORIO GOMEZ.

Cárlos Lamarca.

SECRETARÍA DEL CLUB.

Valparaiso, 3 de Setiembre de 1852.

El Secretario del Club Constitucional Argentino, cumpliendo con la orden del Presidente, tiene el honor de dirigirse a los señores comisionados, incluyendo la copia legalizada del acuerdo sancionado por el Club, en la sesion del primero del corriente.

Corresponde a los señores nombrados la ejecución de lo que determina el espresado acuerdo en su artículo 4.º

El Secretario aplaude la acertada elección del Presidente, porque ella se forma de un personal distinguido y competente, para llenar la alta misión de presentar al señor don Juan Bautista Alberdi, la espresión de la justicia del Club consagrado al mérito y capacidad de su honorable colega.

Los señores comisionados se servirán aceptar la particular distinción de su mui atento servidor.

Carlos Lamarca.

A los señores don Francisco
Javier Villanueva, don José
C. Borbon y don Mardo-
queo Navarro } EN COMISION ESPECIAL.

COMISION ESPECIAL.

Valparaiso, Setiembre 6 de 1852.

Señor:

La comision especial nombrada para presentar al Dr. don Juan Bautista Alberdi el Acuerdo que se sancionó en la sesion extraordinaria del primero de Setiembre, y de espresarle un voto de gracias, que en la misma sesion se le acordó, cumple con el deber de dar cuenta al Club, por el órgano del señor Presidente, que el señor Dr. Alberdi ha aceptado con muestras y espresiones mui sentidas de agradecimiento, el elevado mérito con que ha sido considerado por el Club su libro, «Bases y puntos de partida para la organizacion política de la República Argentina»: agregando que tan honorable distincion no puede menos que empeñar mas su decision de emprender nuevos y mas serios trabajos que tengan por objeto la organizacion de nuestra patria y la consolidacion del orden administrativo en ella.

La comision incluye el oficio que el señor Dr. Alberdi se ha servido entregarle en contestacion.

Dios guarde a Vd.

MARDOQUEO NAVARRO.

JAVIER VILLANUEVA.

J. C. BORBON.

Al señor Presidente del Club
Constitucional Argentino.

Valparaiso, 6 de Setiembre de 1852.

El voto de aprobacion con que ha sido honrado mi libro, por parte del Club Constitucional Argentino, es una brillante recompensa de los cortos desvelos que su redaccion me cuesta. Un libro es un poder desde que una porcion del pais hace suya su doctrina, porque elevado al rango de programa, entra en el camino de ser lei. Esta suerte parece caber al mio, estando a las palabras halagüeñas con que me favorece el Club; y desde luego no vacilo en asegurar que si estuviese destinado a ejercer algun influjo en los hechos, no lo deberá a otra causa que a la sancion poderosa que ha dado a sus doctrinas el Club Constitucional Argentino, a que me felicito de pertenecer.

Acepto el voto de su aprobacion honrosa, que una comision de su seno ha puesto en mis manos; no con una mera satisfaccion de amor propio, sino con el placer de ver en el camino de su realizacion, las ideas que no he publicado con el mero objeto de que quedaran consignadas en el papel.

Es imposible que permanezca estacionario un pais, cuyos hijos, aun residiendo fuera de su suelo, saben conceder estímulos semejantes a los escritores que prestan servicios a la causa de sus adelantos.—Tanto celo y tanto patriotismo, no pueden menos que conducir a grandes destinos y brillantes resultados.

Quiera el señor Presidente trasmitir la espresion de estos sentimientos, al Club de que es órgano y admitir la seguridad del respeto con que soi, etc.

Juan Bautista Alberdi.

Al señor Presidente del Club
Constitucional Argentino.

Secretaria }
del Club } CIRCULAR.

Valparaiso, Setiembre 9 de 1852.

El Secretario del Club Constitucional Argentino en cumplimiento de la órden del Presidente, tiene el honor de dirigirse a Vd. incluyendo un número de ejemplares del folleto titulado;

«Bases y puntos de partida para la organizacion politica de la Republica Argentina,» que Vd. se servirá entregar a los señores designados, como un presente de la asociacion instalada en Valparaiso.

Mui luego se apercibirá Vd. de todo el interes que encierra esa interesante publicacion; tan oportuna para llevar adelante la cruzada del Club, en su conquista por el imperio de la razon, de la discusion ilustrada de los intereses nacionales.

A este propósito se inciuye el Acuerdo del Club, sancionado en la sesion extraordinaria del 1.º del corriente, para que Vd. tenga la bondad de trasmitirlo a nuestros compatriotas.

El que suscribe tiene el placer de ofrecer a Vd. el distinguido aprecio de su mui obediente servidor.

Carlos Lamarca.

Al señor don.

Valparaiso, Setiembre 20 de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARJENTINO.

CIRCULAR.

El Presidente que suscribe, refiriéndose a la acta de asociacion del Club del 16 de Agosto, a la circular del 17 del mismo, y a la nota que acompaña el acuerdo celebrado en la sesion del 1.º del corriente, tiene el honor de anunciar a Vd.:—Que la emigracion arjentina residente en Chile, por una mayoria absoluta, ha correspondido a aquel patriótico pronunciamiento; Que a este propósito, el Club ha abierto su campaña, llevando adelante la cruzada en su conquista por el imperio de la razon, de la discusion ilustrada de los elementos que deben concurrir a la organizacion y constitucion de la República Arjentina. Para conseguirlo, ha nombrado ajentes en la mayor parte de los pueblos de la Confederacion, en los Estados vecinos, y el último vapor conduce los nombramientos para Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América.

El Club ha fijado sus puntos de partida, haciendo notar a todos sus compatriotas la situacion palpitante de la República; la época solemne que se abre para su porvenir y la necesidad urgente de que todos sus hijos concurren a la organizacion nacional.

Este noble pensamiento que es el alma de la asociacion, demanda la fusion de todos los partidos, la mas heróica abnegacion y el sacrificio de todo interés local, para realizar el gran principio de fijar la carta constitucional que ha de garantizar los destinos de la Patria, en cumplimiento del solemne compromiso aceptado por el acuerdo de los delegados de los pueblos Arjentinos reunidos en San Nicolás de los Arroyos, y puesto en práctica por el señor jeneral don J. J. de Urquiza, Director provisorio de la Confederacion.

El Club al proclamar la fusion en política, de todos los arjentinos, ha reconocido el fundamento que forma la base de la actualidad. Este es, la gloriosa victoria de Monte Caseros, en la que no ha podido encontrar el triunfo de un partido, sino la tumba de la tiranía; y sobre ella consagrado el principio de la organizacion de la República, sancionado por la espada del vencedor, y la oliva de paz para todos los partidos que acababan de combatir para conquistar tan glorioso resultado, sin escluir los vencidos.

Este notable acontecimiento, fija hoy la expectativa del mundo civilizado, porque la opinion casi universal, antes de haber desaparecido el poder monstruo de Rosas, habia hasta cierto punto sancionado;—Que la paz y la organizacion era imposible en los pueblos del Plata;—que al dia siguiente de la caida de ese poder, la distocacion y la anarquia, serian sus inmediatas consecuencias.

Esta opinion, fundada en el inmenso poder de Rosas, por mas reprobados que fuesen los medios empleados para perpetuarlo, era la que decidia; que aquella calamidad, era una necesidad de la cual resultaria el bien alguna vez, porque si ese Rosas no lo conseguia, no habria otro poder que lo realizase.

El Club aplaude el error de esta opinion y se congratula en observar, que la República está en paz y marcha con paso firme a su organizacion.

El Club no ha esperado que esta inmensa obra, se presentase acabada y perfecta al dia siguiente de una batalla. Para ello ha tenido a la vista los cuarenta y dos años de revolucion que cuenta la República: una parte, consagrada a la guerra de la Independencia del pais, y en la que se registran las heróicas hazañas que forman el timbre de su gloria, sin darse cuenta de los actos de discordia interior; otra empleada en la

guerra de la Independencia del Estado Oriental con el Imperio del Brasil; el resto ofrece el escándalo de una guerra fratricida y todos los pueblos bajo el dominio de la mas espantosa anarquía. En esta última época se lamentan las funestas consecuencias de aquellos estravios y se notan los veinte y dos años de la Dictadura de Rosas, cuya negra historia no se detalla por no manchar esta nota, y ser contrario al noble pensamiento que se ha propuesto la asociacion.

¿Cómo pretender que en presencia de este caos, al dia siguiente de la victoria, no habiendo otros elementos que los escombros de la Dictadura, su profunda desmoralizacion y la completa dislocacion de los medios para regularizar el poder organizador, que el vencedor de Monte Caseros nos pusiese en plena posesion de nuestros derechos y prerogativas, cuando nunca las habiamos tenido?

El Club instalado en Chile, no vé en esa alta figura que se levanta en el Rio de la Plata sino un hombre con el poder que dá la humanidad para hacer el bien.

El Jeneral Urquiza no es el delegado de Dios, no tiene la atribucion de la Divinidad y seria una aberracion imperdonable al buen sentido, y hasta una herejía imaginarlo.

El Supremo Hacedor nos dió un mundo en siete dias. Para redimirlo y sacarlo del caos, fijémonos en el monumento de la Cruz que nos presenta el sacrificio del Salvador para darnos la lei del Cristianismo. Está fué la obra de Dios; a ningun mortal le es permitido levantarse del polvo para pretender igualarse al Divino Regulador del Universo.

Este ejemplo de la Divinidad, que nos sirva de regla para reunirnos en torno de aquel hombre con la mas completa abnegacion, y si fuese necesario, hasta el sacrificio de nuestros mas caros intereses al propósito de la consolidacion de la paz, de la organizacion del pais y la sancion del código fundamental que vá a dar vida y a garantir la existencia de la República.

El Club se abstiene de la revision de los actos posteriores al triunfo del 3 de Febrero, porque seria inoportuno abrir dictámenes sobre ellos, y porque quiere prescindir de toda exigencia que se oponga a su pacífica mision.

El Club abraza las mas brillantes esperanzas, cumple con su deber y se hace un honor en acatar la hermosa insignia de la constitucion de la República que ha levantado el señor Jeneral Urquiza. Cooperará con su débil apoyo, pero enérgicamente al hombre que representa este pensamiento y tiene el poder de realizarlo, porque forma el pedestal que únicamente puede sostener el monumento nacional.

El Presidente, como órgano del Club, tiene el honor de transmitir a Vd. estos sentimientos, porque ellos son la espresion patriótica de todos sus individuos, fundados en el deseo de que prevalezcan en el ánimo jeneroso de todos sus compatriotas. Dios guarde o Vd. muchos años.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

Al señor don.

Valparaiso, Octubre 12 de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

CIRCULAR.

Los ciudadanos que componen el Club Argentino de Valparaiso, han considerado un deber de patriotismo alzar su voz en medio del conflicto para espresar la reprobacion profunda con que han mirado el motin de Buenos Aires sucedido el 11 de Setiembre.

Sea cual fuere el valor de su voto, ellos quieren probar que la República Arjentina contiene ciudadanos para quienes el respeto a la tranquilidad pública es una verdad, y que no acuerdan tolerancia ni disculpa a movimientos dirigidos a prolongar la vida de perturbacion, de retroceso y escándalo en que nuestra América del Sur se arrastra ensangrentada desde su revolucion contra el poder español.

Colocados a la altura de los sentimientos puramente arjentinos con que estiman los hechos de su pais; animados siempre de las miras impersonales y jenerosas, que presiden a los fines de su reunion; ciegos a todo interés de partido; sordos a la voz de toda pasion pequeña y facciosa, ellos han calificado de intempestiva, inmotivada, estéril y escandalosa esa revolucion que viene a cruzar los trabajos orgánicos del hombre, que ha derrocado la tiranía de Rosas, que ha pacificado la República Oriental, vuelto la calma al Paraguai, restablecido la emigracion de 20 años a los hogares de la patria, proclamado la libertad de los rios, abolido las Aduanas interiores y convocado un Congreso

Nacional para dar a la República, la constitucion de que carece absolutamente.

Intempestiva, porque el ejercicio, siempre culpable, de las vias de hecho, en visperas de darse y ponerse en pié el imperio de la lei, es la violencia aturdida, que parece temer el imperio de las formas.

Inmovivada, porque las nuevas autoridades argentinas, en vez de verter sangre, de decretar destierros y confiscaciones como la autoridad despótica que las precedió por 20 años, se han atraído las simpatias de la América por su política jenerosa, conciliadora y progresista.

Estéril, porque un motin de soldados, mengua lo en número, representado por nombres que no conoce ni acepta la República, no puede salir de la localidad de su orijen pequeño, y allí tiene que concluir sin mas éxito que la retardacion por cuatro dias, de la obra de la organizacion nacional.

Estéril, porque tiene orijen en una sola provincia y lucha contra trece; porque carece de soldados, de jefes, de dinero; no tiene siquiera un principio útil, que ofrecer a las provincias rejeneradas a favor del vencedor de Rosas y mucho menos a las naciones civilizadas de la Europa, interesadas en sostener la autoridad que acaba de abrir los Rios interiores al comercio libre de la Europa.

Firme en sus propósitos de orden, en sus esperanzas de organizacion, en su fé de progreso, el Club de los Argentinos de Valparaíso, no ha perdido un átomo de su creencia en el porvenir venturoso del pais; rechaza la idea de que pueda salir de la provincia de su orijen el motin del 11 de Setiembre; cree firmemente que allí encontrará brazos jenerosos, que repriman su aciago desarrollo; y lejos de desmayar en sus propósitos patrióticos, los renueva hoy y los ratifica con mas firmeza y enerjia, que en el dia de su inauguracion.

Tales son los votos que el Club Argentino, que tengo el honor de presidir, me encarga de espresar a Vd. y por su conducto a todos los compatriotas que piensan como nosotros.

(¡Dios salve la Patria!)

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,

Secretario.

Al señor don.

Valparaíso, Octubre 19 de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

CIRCULAR.

Asociados los argentinos residentes en Chile, que componen nuestro Club Constitucional, para cooperar a la pacificacion y organizacion de nuestro pais, por nuestros votos en favor de todo lo que se dirija a este propósito, no podemos permanecer espectadores mudos de los sucesos, que amenazan la pérdida o frustracion de él.—Es necesario, es nuestro deber, nos asiste el derecho de alzar la voz para desaprobare la revolucion estallada en Buenos Aires el 11 de Setiembre como un medio doloroso y reprobado de satisfacer cualquiera necesidad pública por legitima que sea.—La renovacion de semejantes actos solo es propia para desviar al pais de la senda de progreso, en que entró por la caída del tirano Rosas, y para retroceder por el camino de la guerra civil a los dias aciagos de la tiranía, que nunca deja de venir tras de la discordia.

Estamos siempre con nuestros votos y simpatias al lado del hombre que conquistó el 3 de Febrero una gloria americana destruyendo los fierros de 20 años, que pesaban sobre la República Argentina; y gratos a ese inmenso servicio, lejos de suponerle intencion de reconstruir la tiranía desbaratada por él, abrigamos fé en que llevara a cabo la constitucion liberal de la República, si las provincias permanecan, como esperamos, al rededor de su pensamiento de organizacion, con esa perseverancia y firmeza sin las cuales no se realiza cosa alguna grande en la vida política de las naciones.

Penetrados de sentimientos puramente nacionales y argentinos; ajenos a las pasiones, que dividen nuestro pais, los argentinos todos, que componen el Club, que tengo el honor de presidir, creen y esperan ardientemente, que todas las dificultades sean vencidas por la perseverancia; que no haya dificultad, ni conflicto, que no pueda resolverse por soluciones racionales, por esas mútuas concesiones y recíprocos sacrificios, que constituyen la esencia del sistema representativo en todas partes.—Deseamos que la sangre, que la guerra de esterminio, no sea de hoy mas el medio bárbaro e incivilizado de resolver nuestras diferencias de hermanos, de acomodar nuestros intereses de familia y de nacion.—Maldecimos todo escrito, toda admonicion, todo consejo dirijidos a convertir en enemigos a

muerte unos argentinos contra otros.—Declaramos que de Chile no saldrá publicacion de ese carácter, que tenga la sancion de los numerosos miembros de nuestro Club.—Usando de una voz leal, patriota, exenta de pasiones y de intereses mezquinos, pedimos a los Gobiernos y a los pueblos de nuestro pais, que no abandonen la obra grande y gloriosa en que se hallan empeñados de llevar adelante la constitucion de la República Argentina; y que si para ellos es forzoso hacer sacrificios, prefieran los de los intereses, los de la vanidad, y no los de la sangre, el honor nacional y la tranquilidad pública.

(Dios salve la Patria.)

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

Al señor don.

Valparaiso, Octubre 22 de 1852.

CLUB CONSTITUCIONAL ARGENTINO.

El Presidente, instruido de los sucesos ocurridos en Buenos Aires y de las medidas adoptadas por el Director Provisorio de la Confederacion, que se sirve comunicar al Señor Ajente corresponsal en su nota del 7 del presente, la elevó a la consideracion del Club, y este por unanimidad sancionó en la sesion del 18 del corriente la circular que se incluye.

Por ella se instruirá Vd., que si aquellos acontecimientos han afectado sensiblemente las esperanzas de esta Corporacion, ella responde enérgicamente a su patriótica mision, y llena de entusiasmo y fé espera que quedarán cumplidos sus votos.

La resolucion del Director Provisorio a la faz de la provincia de Buenos Aires, es un ejemplo que no tiene precedente en la historia argentina: él es una consecuencia que revela su noble intencion, acreditada por estas notables palabras pronunciadas en Santa Fé, al arribo de la infausta noticia de la revolucion del 11 de Setiembre: — «Cuarenta años hemos ejercido el sistema de sangre y nos ha salido mal; es preciso ejercitar otros cuarenta, el de perdon y jenerosidad para ver si nos sale mejor.»

Estas elocuentes palabras del señor Jeneral Urquiza manifiestan a sus conciudadanos que habia disparado el último cañonazo en Monte Caseros para derrocar la monstruosa tiranía de Rosas; que allí habia terminado la mision del guerrero para dar paso al lejislador y que una sola gota de sangre derramada despues de aquel memorable triunfo, seria un crimen de lesa-patria.

El Libertader depone las armas y se retira del campo de batalla para llevar la solucion de los grandes intereses al capitolio de la lei; a la tribuna parlamentaria para escuchar la discusion templada y pacifica de la representacion nacional y esperar allí el triunfo de la razon, antes que empeñar una guerra fratricida y ceñir su sien con la corona de fierro que hizo pedazos el 3 de Febrero y que solo un Rosas ha podido llevar, con mengua del honor argentino y la reprobacion universal.

El Club aplaude este hecho heroico, y por él confia en el porvenir de la República. Por otra parte: la heroica provincia de Buenos Aires, tan celosa de sus derechos y bajo el imperio de la fiebre revolucionaria, cuando haya visto que no tiene enemigos que combatir y que solo tiene que consultar su bienestar y el de las provincias hermanas, debemos confiar en su jenerosidad y en que, prevaleciendo el patriotismo de sus hijos, callarán las pasiones para escuchar la razon y evitar el gran peligro que corre la provincia y la República entera.

El gran pueblo no puede abdicar el pensamiento de la organizacion y constitucion nacional: él ha combatido cuarenta y dos años para elevarse al rango de las naciones civilizadas, y no puede desertar de sus gloriosos antecedentes.

El Club abraza las mas lisonjeras esperanzas, para confiar en la discrecion de los partidos belijerantes y no duda que ante la suprema lei de la conveniencia jeneral, vendrán a la discusion ilustrada de sus derechos, y haciéndose mútuas concesiones, la razon y la justicia traerán el perfecto restablecimiento de la tranquilidad pública, para fijar la carta constitucional en garantía del feliz porvenir de la Nacion Argentina.

El Club no desconoce que la situacion actual de la República y los acontecimientos que deplora, pueden ser tan funestos en sus consecuencias que ellos manifiesten el cruel desengaño de que es imposible toda organizacion en las provincias argentinas. Pero no por eso desespera, y tree que esos mismos sucesos van a ser fecundos en grandes resultados.

Para ello invoca desde la nevada Cordillera de los Andes, el patriotismo de los gobiernos y de los pueblos. En nombre de

la Patria ruega a sus compatriotas depongan sus resentimientos y sus pasiones de partido; que separen de la discusión todo interés local, todo espíritu de provincialismo; porque en donde quiera que prevalezcan tan mezquinos intereses está la anarquía y la ruina inevitable de la República.

Los ciudadanos que componen el Club Constitucional Argentino, protestan ante Dios, que jamás se separarán de estos principios; porque ellos nacen de sus más íntimas convicciones y quedan dispuestos a aceptar toda solución pacífica, todo término de conciliación antes de apelar a las armas; porque este recurso convertirá en un panteón la República, sin otro resultado que la reprobación universal ante el asesinato de la patria.

El Club, desde este momento está dispuesto a lanzar un anatema sobre el que dispare el primer tiro en la guerra civil de la Confederación; porque jamás sancionará con su voto el triunfo obtenido por el cañón fratricida; porque no aceptará otra victoria que la de la razón y la justicia.

Firmes en nuestro propósito, trabajaremos con empeño para encontrar este resultado: y si nuestros compatriotas aceptan con el mismo entusiasmo nuestro patriótico deseo, habremos cumplido un sagrado deber y el país se habrá salvado.

Dios y la patria nos protejan y guarde a Vd. muchos años.

GREGORIO GOMEZ.

Carlos Lamarca,
Secretario.

Al señor don Juan Ignacio Garcia, Ajente
corresponsal del Club-Mendoza.



NOTA.

Se ha omitido la publicación de las Actas de San Felipe, Santa Rosa, Quillota, Illapel, Coquimbo, Copiapó, Lamar, (Cobija), Lima y Cerro de Pasco, para hacerlo oportunamente.